

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**D E C R E T O**

**Núm..... 244**

**Artículo Único.**- Se integra la Diputación Permanente que fungirá dentro del receso correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, para quedar en los siguientes términos:

Presidenta:	Dip. María Dolores Leal Cantú
Presidenta Suplente:	Dip. José Antonio Saldaña Lumbrares
Vicepresidente:	Dip. Guadalupe Rodríguez Martínez
Vicepresidente Suplente:	Dip. Fernando Galindo Rojas
Primer Secretaria:	Dip. Carolina María Garza Guerra
Primer Secretaria Suplente:	Dip. Patricia Alejandra Lozano Onofre
Segundo Secretario	Dip. Alejandro Martínez Gómez
Segundo Secretaria Suplente:	Dip. María de la Luz Campos Alemán
Vocal:	Dip. José Luis Galván Garza
Vocal Suplente:	Dip. Julio Cesar Ramírez Cepeda
Vocal:	Dip. Luis David Ortiz Salinas
Vocal Suplente:	Dip. Fernando Elizondo Ortiz
Vocal:	Dip. Francisco Luis Treviño Cabello
Vocal Suplente:	Dip. Héctor Jesús Briones López
Vocal:	Dip. Erick Godar Ureña Frausto
Vocal Suplente:	Dip. Eduardo Arguijo Baldenegro

**T R A N S I T O R I O S**

**Primero.**- El presente Decreto entrará en vigor al momento de la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

**Segundo.-** Conforme el Artículo 160 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, la Diputación Permanente celebrara su Primer Sesión el día 8 de Mayo de 2015.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los quince días del mes de abril de 2015.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIA

JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS

IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO  
DE LA GARZA